



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

24 AGO. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: EJECUTIVO

RAD No. 110014003005-2019-01119-00

DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.

DEMANDADO: JOSE DAVID LINTON SUAREZ.

Revisada las actuaciones surtidas en este asunto, el Despacho dispone:

UNICO. - Requerir a la abogada **Azucena de Jesus Naranjo Caballero** para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, tome posesión al cargo designado mediante auto de fecha primero (1) de marzo de 2022 (fl.93 c.1), so pena de incurrir en las sanciones previstas en la Ley.

Por secretaria comuníquese esta decisión a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 75
del 25 AGO. 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.